



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

DL-411

Santo Domingo, D.N.

20 de diciembre de 2023

A la: **Licda. Alicia Tejada Castellanos**
Directora Administrativa

Vía: **Licda. Yerina Reyes Carrazana**
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto: Dictamen del proceso de Licitación Pública Nacional relativo a la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial.

Distinguida directora:

Cortésmente le saludo y le manifestamos el siguiente dictamen jurídico, relativo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “*adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial*”, en cumplimiento con lo establecido en Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, dado por el Consejo del Poder Judicial en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023):

VISTOS:

La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006);

La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011);

La Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004);

Resolución Núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); y,



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para las “*adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial*”, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Infraestructura Física, el cual establece:

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CPJ-35-2023

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE
AIRE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PODER
JUDICIAL.**



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

12 de diciembre 2023

1. CONTENIDO

1.	CONTENIDO	3	
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	5	
3.	ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	5	
4.	NORMAS APLICABLES	5	
5.	FUENTE DE RECURSOS	6	
6.	IDIOMA	6	
7.	PRECIO DE LA OFERTA	6	
8.	OBJETIVO	6	
9.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	7	
10.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	13	
11.	TIEMPO DE ENTREGA	13	
12.	LUGAR DE INSTALACIÓN	13	
13.	FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO	14	
14.	CRONOGRAMA	15	
15.	VISITA TÉCNICA OPCIONAL	16	
16.	CONSULTAS	16	
17.	CIRCULARES Y ENMIENDAS	17	
18.	FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	17	
19.	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A	18	
19.1.	DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:	18	
19.2.	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:	19	
19.3.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	20	
20.	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):	20	
21.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	21	
22.	RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS	22	
23.	APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENIDO DE PROPUESTAS TÉCNICAS	22	
24.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23	
25.	SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	24	
26.	APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENIDOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	24	24
27.	CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	25	
28.	CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	25	
29.	ERRORES ARITMÉTICOS	25	
30.	DECLARATORIA DE DESIERTO	25	
31.	ADJUDICACIÓN	26	
32.	ADJUDICACIONES POSTERIORES	26	



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

<u>33. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR</u>	26
<u>34. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR</u>	27
<u>35. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u>	27
<u>36. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO</u>	28
<u>37. CONTRATO</u>	28
<u>38. VIGENCIA DEL CONTRATO</u>	28
<u>39. SUBCONTRATOS</u>	28
<u>40. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>	28
<u>41. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO</u>	29
<u>42. INCUMPLIMIENTO POR MORA</u>	29
<u>43. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO</u>	29
<u>44. RECEPCIÓN DEFINITIVA</u>	29
<u>45. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</u>	30
<u>46. GENERALIDADES</u>	30
<u>47. ANEXOS</u>	30



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial*, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).
- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cinco (2004).



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación, corresponden a las certificaciones de apropiación presupuestaria, que provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), según detallamos a continuación:

Movimiento número	Periodo	Fecha	Concepto	Monto
35825	2023	16/10/2023	Disponibilidad financiera para el suministro e instalación de acondicionadores de aires para diversas localidades del Poder Judicial.	RD\$19,000,000.00
Total				RD\$19,000,000.00

6. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en **pesos dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento, etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

8. OBJETIVO

Adquirir e instalar (6) manejadoras de agua helada y expansión directa para la antesala del salón de deliberaciones en el séptimo (7mo) nivel, el comedor de servidores judiciales en el quinto (5to) nivel y las oficinas operativas del tercer (3er) nivel edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LOTE 1 DISTRITO NACIONAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 16,000 BTU, portátil, eficiencia mínima 8.9 EER, Refrigerante 410A, rango de voltaje 110-120 v, monofásico. Sistema de auto evaporación, autoprotección y autodiagnóstico; reinicio automático y temporizador.	2
2	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	5
3	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	2
4	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	3
5	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	2
6	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	2
7	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 70 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	11
8	Acondicionador de aire de 7.5 Ton, tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208-240 V, Trifásico, frecuencia 60Hz.70 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	1
TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 1: 28 UNIDADES		



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

LOTE 2		
LA VEGA –SANTIAGO-SAN FRANCISCO DE MACORÍS-SAMANÁ		
LA VEGA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	6
2	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	3
3	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	4
TOTAL 13 UNIDADES		
SANTIAGO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	6
2	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	3
3	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	4
4	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
TOTAL 14 UNIDADES		
SAN FRANCISCO DE MACORÍS		

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	2
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
TOTAL 03 UNIDADES		
SAMANÁ		
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
TOTAL: 1 UNIDAD		
TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 2: 31 UNIDADES		

LOTE 3 PUERTO PLATA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 7.5 Ton, Trifásico, tipo manejadora, R 410A, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. voltaje 460-480, frecuencia 60Hz Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	1
2	Acondicionador de aire de 10 Ton, Trifásico, tipo manejadora, R 410A, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. voltaje 460-480, frecuencia 60Hz Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	1
3	Acondicionador de aire de 15 Ton, Trifásico, tipo manejadora, R 410A, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. voltaje 460-480, frecuencia 60Hz Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	1
4	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 3: 4 UNIDADES

LOTE 4		
SAN PEDRO DE MACORÍS- LA ROMANA-HIGÜEY-HATO MAYOR-EL SEIBO		
SAN PEDRO DE MACORÍS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	2
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
3	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
TOTAL: 4 UNIDADES		
LA ROMANA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	5
2	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	5
3	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	2
TOTAL 12 UNIDADES		
HIGÜEY		
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima	2



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
3	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
4	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
TOTAL 5 UNIDADES		
HATO MAYOR		
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	1
TOTAL 1 UNIDAD		
EL SEIBO		
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	2
3	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208- 230 voltios, frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
TOTAL 4 UNIDADES		
TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 4: 26 UNIDADES		

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

LOTE 5		
MONTECRISTI-VILLA VASQUEZ-GUAYUBÍN-SANTIAGO RODRÍGUEZ		
MONTECRISTI		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	4
2	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	3
3	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	4
4	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
TOTAL 12 UNIDADES		
VILLA VASQUEZ		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	1
2	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor	1
TOTAL 2 UNIDADES		
GUAYUBÍN		
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	1
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia	1



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

LOTE 5		
MONTECRISTI-VILLA VASQUEZ-GUAYUBÍN-SANTIAGO RODRÍGUEZ		
	17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	
TOTAL 2 UNIDADES		
SANTIAGO RODRÍGUEZ		
1	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	1
TOTAL 1 UNIDAD		
TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 5: 17 UNIDADES		
TOTAL DE UNIDADES SOLICITADA: 106 UNIDADES		

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Ver más detalles en el anexo de nombre **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

11. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo treinta (30) días laborables a partir de emitida la orden de compra y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

12. LUGAR DE INSTALACIÓN

LUGAR	DIRECCIÓN
Unidad de Servicios y Mantenimiento	Calle Santiago No.4, Santo Domingo, Distrito Nacional
Corte de Trabajo del Distrito Nacional	Avenida Independencia No.357, Santo Domingo, Distrito Nacional
Palacio de Justicia de Ciudad Nueva	C/ Fabio Fiallo esq. Beller No. 1, Ciudad Nueva, Distrito Nacional.
Salas para Asuntos de familia	Socorro Sánchez esq. Santiago, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional
Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación.	Calle Hipólito Herrera Billini, Esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

LUGAR	DIRECCIÓN
Palacio de Justicia de La Vega	C/ García Godoy, esquina Monseñor Panal Concepción, La Vega
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega	C. Comandante Jimenez Moya No.11, La Vega.
Palacio de Justicia de Puerto Plata	Avenida Hermanas Mirabal, esquina Luis Ginebra, Puerto Plata.
Juzgado de Paz de San Pedro de Macorís	Av. Laureano Canto, San Pedro de Macorís.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís	Calle Sánchez No. 25, San Pedro de Macorís.
Palacio de Justicia de Santiago	Av. Circunvalación, Santiago de los Caballeros
Palacio de Justicia de La Romana	Calle restauración No.1, esquina Paseo José Martí, La Romana
Palacio de Justicia de Higüey	Calle Agustín Guerrero No.55, esquina Beller, Higüey.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Higüey	Calle Altagracia, Esquina Gaspar Hernández, Higüey.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Hato Mayor	Gastón F. Deligne No.10, Hato Mayor
Palacio de Justicia de El Seibo	Carretera Mella Km. 1 ½, El Seibo.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de El Seibo.	Calle Manuela Diez Jiménez, No. 33, El Seibo.
Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	Calle 27 de Febrero, esquina Emilio Conde, San Francisco de Macorís.
Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís	Calle Gregorio Rivas, No.58, San Francisco de Macorís
Palacio de Justicia de Samaná	Calle Maria Trinidad Sánchez No.17, Samaná
Palacio de Justicia de Montecristi.	Calle prolongación Pimentel No.107, Montecristi.
Juzgado de Paz de Villa Vasquez	Calle Bernardo Rodríguez, Villa Vásquez
Juzgado de Paz de Guayubín	Calle Pimentel No.38, Guayubín.
Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez	Calle Pedro Tomas No.54, Santiago Rodríguez.

13. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La forma de pago aplicable será de la siguiente manera:

1er pago	20% avance	Se tramitará el veinte por ciento (20%), avance luego de firmado el contrato y emitida la orden de compras.
2do pago	80% final	Pago del ochenta por ciento (80%), después de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	Miércoles, 27 de diciembre de 2023 y jueves, 28 de diciembre de 2023.
2. Visita técnica (opcional).	Viernes, 19 de enero de 2024
3. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el martes, 23 de enero de 2024 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do .
4. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el lunes, 05 de febrero de 2024.
5. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), ofertas económicas (Sobre B) y muestras.	Jueves, 15 de febrero de 2024, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
6. Apertura de ofertas técnicas (sobre A).	Jueves, 15 de febrero de 2024, a las 10:05 A.M.
7. Verificación y validación de documentación de las ofertas técnicas.	Hasta el lunes, 19 de febrero de 2024.
8. Informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica.	Hasta el lunes, 26 de febrero de 2024.
9. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, financiera y técnica.	Jueves, 29 de febrero de 2024.
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el lunes, 04 de marzo de 2024.
11. Recepción de subsanaciones (si aplica).	Hasta miércoles, 06 de marzo de 2024, hasta las 04:00 P.M.
12. Informe definitivo de evaluación de credenciales, financiera y técnica (si aplica).	Hasta el lunes, 11 de marzo de 2024.
13. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales, financiera y técnica (si aplica).	Jueves, 14 de marzo de 2024.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
14. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	Hasta el lunes, 18 de marzo de 2024.
15. Apertura oferta económica (Sobre B)	Jueves, 21 de marzo de 2024, a las 10:05 A.M.
16. Verificación y validación de documentación de oferta económica	Hasta el viernes, 22 de marzo de 2024.
17. Evaluación Oferta Económica	Hasta el lunes, 01 de abril de 2024.
18. Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	Jueves, 04 de abril de 2024.
19. Adjudicación	Jueves, 04 de abril de 2024.
20. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
21. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
22. Suscripción del contrato	Hasta diez (10) días hábiles después de la constitución la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Nota: El monto estimado para esta adquisición es de **diecinueve millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,000,000.00).**

15. VISITA TÉCNICA OPCIONAL

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

16. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009/2076

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: LPN-CPJ-35-2023

17. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

18. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original, debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-35-2023**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, núm. 1485, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906



**Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal**

Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009/2076

El Consejo del Poder Judicial **no recibirá** sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

19. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadrado con indicación de índice y numeración de páginas.

19.1 DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsancable**.

1. Formulario de presentación de oferta (Anexo).
2. Formulario de información sobre el oferente (Anexo).
3. Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).
4. Certificación vigente de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES. (Opcional) **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

8. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **No es necesario enviar constancia, esta documentación será validada en línea, en caso de presentar error será solicitado en**

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

la fase de subsanación y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.

10. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
11. Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Estatutos Sociales, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
13. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. **La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

19.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **subsanable** la omisión de la presentación no así el resultado.

1. Los Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

19.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. Oferta técnica conforme a los bienes descritos en el numeral 9 y 10 de este pliego de condiciones (**NO SUBSANABLE**).
2. Ficha técnica de los equipos ofertados (**NO SUBSANABLE**).
3. Carta de garantía que exprese mínimo dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor (**NO SUBSANABLE**).
4. Mostrar evidencia (contratos, órdenes de compra, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en las instalaciones de estos servicios (**SUBSANABLE**).

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

20. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter **no subsanable**.

1. Formulario de Oferta Económica (anexo), deberá estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$). **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados.**
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de noventa (90) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía de un banco comercial autorizado por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

21. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

22. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se efectuará el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las ofertas que fueren observadas durante el acto de apertura se harán constar en el acto notarial y se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

23. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

El(la) notario(a) público(a) actuante entregará las Ofertas Técnicas "Sobre A" al Comité de Compras y Contrataciones y las Ofertas Económicas "Sobre B", sin abrir, firmadas y selladas por el mismo en la solapa del sobre al(la) director(a) Legal en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones. quien las mantendrá bajo su custodia, hasta el día fijado para su apertura y lectura.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19.1
Documentación Financiera	Situación Financiera: El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0	Conforme documentación requerida en el numeral 19.2
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 19.3



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

25. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

26. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes.

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

27. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 20 “Sobre B Ofertas Económicas”.

28. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes pliego de condiciones específicas.

29. ERRORES ARITMÉTICOS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Nota: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

30. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado ofertas.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

- b. Ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- c. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- d. Por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

31. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por lotes a favor de (de los) oferente(s) cuya(s) propuesta(s): **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas **y 2) presente(n) el menor precio.**

Si completada la fase de evaluación económica se comprueba la existencia de un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones decidirá por un método de elección al azar, el cual se llevará a cabo en presencia de Notario(a) Público(a) y los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

32. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, en tal caso el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

33. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que en encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y en el artículo 14 del Reglamento



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

34. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

- a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones Específicas;
- d. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f. Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

35. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

36. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

37. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicos, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

38. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante, este plazo de vigencia es independiente al tiempo de entrega.

39. SUBCONTRATOS

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

40. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

- c. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

41. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes y servicios causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

42. INCUMPLIMIENTO POR MORA

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

43. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del proveedor contratado.
- b. Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- c. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
- d. Mutuo acuerdo.

44. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los bienes contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en el Contrato u Orden de Compra, se procederá a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

45. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones de Específicas.

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.

46. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

47. ANEXOS

- 1) Especificaciones técnicas.
- 2) Formulario de presentación de oferta.
- 3) Formulario de información sobre el oferente.
- 4) Formulario de declaración jurada.
- 5) Formulario de oferta económica.

Pliego de condiciones aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 001 de inicio del expediente, de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 1 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo

Suministrar e instalar acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial.

2. Descripción y especificaciones de los bienes y servicios

LOTE 1 DISTRITO NACIONAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 16,000 Btu, portátil, eficiencia mínima 8.9 EER, Refrigerante 410A, rango de voltaje 110-120 v, monofásico. Sistema de auto evaporación, autoprotección y autodiagnóstico; reinicio automático y temporizador.	02
2	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	05
3	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02
4	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	03
5	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02
6	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 2 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

7	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 70 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	11
8	Acondicionador de aire de 7.5 Ton, tipo manejadora, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, voltaje 208-240 V, Trifásico, frecuencia 60Hz. 70 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
TOTAL 28 UNIDADES		
LOTE 2 LA VEGA –SANTIAGO-SAN FRANCISCO DE MACORIS-SAMANA		
LA VEGA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	06
2	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	03
3	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	04
TOTAL 13 UNIDADES		



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 3 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

SANTIAGO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	06
2	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	03
3	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola de piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	04
4	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, tipo manejadora, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
TOTAL 14 UNIDADES		
SAN FRANCISCO DE MACORIS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 4 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TOTAL 03 UNIDADES		
SAMANA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
TOTAL 01 UNIDADES		
TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 31 UNIDADES		
LOTE 3 PUERTO PLATA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 7.5 Ton, Trifásico, tipo manejadora, R 410A, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. Voltaje 460-480, frecuencia 60Hz Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
2	Acondicionador de aire de 10 Ton, Trifásico, tipo manejadora, R 410A, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. Voltaje 460-480, frecuencia 60Hz Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
3	Acondicionador de aire de 15 Ton, Trifásico, tipo manejadora, R 410A, eficiencia 13 mínimo, condensador con protección anticorrosiva. Voltaje 460-480, frecuencia 60Hz Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
4	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
TOTAL 04 UNIDADES		
TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 04 UNIDADES		



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 5 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 4		
SAN PEDRO DE MACORIS- LA ROMANA-HIGUEY-HATO MAYOR-EL SEIBO		
SAN PEDRO DE MACORIS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
3	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
TOTAL 4 UNIDADES		
LA ROMANA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	05
2	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	05



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 6 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

3	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02
TOTAL 12 UNIDADES		
HIGUEY		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	02
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
3	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
4	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
TOTAL 05 UNIDADES		



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 7 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

HATO MAYOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
TOTAL 01 UNIDADES		
EL SEIBO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	02
3	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
TOTAL 04 UNIDADES		
TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 26 UNIDADES		



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 8 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

MONTECRISTI		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	04
2	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	03
3	Acondicionador de aire de 36,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	04
4	Acondicionador de aire de 60,000 BTU, R410 A, consola piso techo, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 50 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor	01
TOTAL 12 UNIDADES		
VILLA VASQUEZ		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 9 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

2	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
TOTAL 02 UNIDADES		
GUAYUBIN		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 12,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
2	Acondicionador de aire de 18,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
TOTAL 02 UNIDADES		
SANTIAGO RODRIGUEZ		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Acondicionador de aire de 24,000 BTU, R410 A, consola de pared, eficiencia 17 mínimo, condensador con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia 60HZ. Debe incluir 40 pies lineales de instalación. Garantía mínima de dos años en piezas y servicios incluyendo el compresor.	01
TOTAL 01 UNIDADES		
TOTAL DE UNIDADES DEL LOTE 17 UNIDADES		
TOTAL DE UNIDADES SOLICITAS 106 UNIDADES		



	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 10 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- Instalación incluida, incluye tubería de cobre, bases para los condensadores, bombas de drenaje, anclajes, angulares, tornillería, tarugos, barras roscadas o cualquier elemento que aplique para la instalación de las manejadoras, así como también se debe considerar el acople, en el caso de las manejadoras ductales.
- Las instalaciones se deben realizar previa la coordinación de la Dirección de Infraestructura Física.
- Los desmontes de unidades existentes, en los casos de reemplazo corren por cuenta de la institución, no del oferente.
- Se requiere fotografías en caso de los equipos.
- Incluir manual de instalación y ficha técnica.
- Los equipos deben ser nuevos no remano facturados.

3. Criterios de aceptación de los bienes y servicios

Los equipos solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el apartado número 2 como son:

Capacidad, tipo de evaporador, tipo de refrigerante, eficiencia del equipo, voltaje, Frecuencia, protección anticorrosiva en el condensador, instalación (conforme a criterios establecidos en el apartado 2), pies lineales de instalación, garantía, tiempo de entrega, manual y ficha técnica.

4. Documentación técnica para presentar

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Oferta técnica conforme a los bienes descritos en el numeral 2.
- b) Ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados.
- c) Carta de garantía que exprese mínimo dos (2) años en piezas y servicios incluyendo el compresor.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 11 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

d) Mostrar evidencia (contratos, órdenes de compra, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en las instalaciones de estos servicios.

5. Documentación económica para presentar

a) Oferta económica de los bienes ofertados.

Notas:

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

- Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentaran su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$).

•

6. Visita técnica

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, recomendamos hacer la visita. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

Contacto para visita técnica: Julio Liriano 829-259-5002 /809-221-1276.

7. Criterios de evaluación/Adjudicación

7.1 Criterios de evaluación



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 12 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Se evaluarán como CUMPLE/NO CUMPLE

- Serán calificadas como CUMPLE en las propuestas, por reunir las condiciones técnicas requeridas en el presente documento de especificaciones técnicas.
- Presente el menor precio.

7.2 Criterios de Adjudicación

La adjudicación será decidida por lotes a favor de/los oferentes(s) cuya propuesta haya sido calificada como CUMPLE.

8. Forma de pago

1er pago	20% Avance	Se tramitará el veinte por ciento (20%), avance luego de firmado el contrato y emitida la orden de compras.
2do pago	80% Final	Pago del ochenta por ciento (80%), después de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

9. Lugar de instalación

LUGAR

- Unidad de Servicios y Mantenimiento
- Corte de Trabajo del Distrito Nacional
- Palacio de Justicia de Ciudad Nueva
- Salas para Asuntos de familia

DIRECCIÓN

- Calle Santiago No.4
- Avenida independencia No.357
- C/ Fabio Fiallo esq. Beller No. 1, Ciudad Nueva, Distrito Nacional.
- Socorro Sánchez esq. Santiago, Gazcue.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 13 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- Palacio de justicia de las Cortes de Apelación.
- Palacio de Justicia de la vega
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Vega
- Palacio de Justicia de Puerto Plata
- Juzgado de Paz de San Pedro de Macorís
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís
- Palacio de Justicia de Santiago
- Palacio de Justicia de La Romana
- Palacio de Justicia de Higüey
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Higüey
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Hato Mayor
- Palacio de Justicia del Seybo
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Seybo.
- Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís
- Calle Hipolito Herrera Billini, Esquina Juan de Dios Ventura Simo.
- C/ García Godoy, esquina Monseñor Panal Concepción, La Vega.
- C. Comandante Jimenez Moya No.11, La Vega.
- Avenida Hermanas Mirabal, esquina Luis Ginebra.
- Av Laureano Canto, San Pedro de Macorís.
- Calle Sánchez No.25, San Pedro de Macorís.
- Av. Circunvalación, Santiago de los Caballeros
- Calle Restauración No.1, esquina Paseo José Martí, La Romana
- Calle Agustín Guerrero No.55, esquina Beller, Higüey.
- Calle Altagracia, Esquina Gaspar Hernandez, Higüey.
- Gastón F. Deligne No.10, Hato Mayor
- Carretera Mella Km. 1 ½, El Seybo.
- Calle Manuela Diez Jiménez, No. 33, El Seybo.
- Calle 27 de Febrero, esquina Emilio Conde, San Francisco de Macorís.
- Calle Gregorio Rivas, No.58, SFM



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 14 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís.
- Palacio de Justicia de Samaná
- Palacio de Justicia de Montecristi.
- Juzgado de Paz de Villa Vásquez
- Juzgado de Paz de Guayubin
- Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez
- Calle Maria Trinidad Sánchez No.17, Samaná
- Calle prolongación Pimentel No.107, Montecristi.
- C. Bernardo Rodríguez, Villa Vásquez
- .C. Pimentel No.38 Guayubin.
- Calle Pedro Tomas No.54, Santiago Rodríguez.

10. Tiempo de entrega

El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo treinta (30) días laborables a partir de emitida la orden de compra y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

11. Horarios de trabajo

Los horarios serán coordinados con la Dirección de Infraestructura Física de acuerdo con la disponibilidad de los espacios a intervenir.

12. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 15 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

13. Condiciones del servicio

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de:

- a) Aportar personal calificado para realizar el servicio contratado.
- b) Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación del servicio.
- c) Será obligatorio el uso de equipos de protección personal (EPP), tales como chalecos, cascos, botas, gafas, mascarillas.
- d) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (Cintas reflectoras, Conos, etc.)
- e) El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución del servicio.
- f) El contratista deberá ejecutar los trabajos con personal calificado y con experiencia en estos tipos de trabajos. Se hará responsable que dicho personal mantenga un correcto desempeño y comportamiento dentro de la jornada laboral.
- g) Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.
- h) Cumplir con el tiempo de ejecución establecido.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 16 de 16
	UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	14 Noviembre 2023
	Proceso: Adquisición de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial	2023-009352
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

- i) Es obligatorio al final de cada jornada de trabajo se realice una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios).

14. Peritos designados

María Elizabeth Hernández
Supervisora de mantenimiento

Ramón Aníbal Vargas
Supervisor de Mantenimiento

Rafael A. López
Supervisor de mantenimiento

15. Firmado por

Julio Liriano
Coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos

Rocío Altagracia
Gerente de Diseño y Planificación Dirección de Infraestructura Física



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

María E. Hernández Peña
Rafael A. López Nuñez
Ramon A. Vargas Rosario
Julio H. Liriano Corporan
Rocío A. Altagracia Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/1084c43c-e1ee-4610-ad46-d619986f6e5f>





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Legal

Por lo tanto, tengo a bien **DECLARAR CONFORMIDAD** con el contenido del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “*Adquisición e instalación de acondicionadores de aire en las diferentes dependencias del Poder Judicial*”, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico que le corresponde.

Atentamente,

Enmanuel A. Moreta Fermín
Director Legal del Poder Judicial
EAMF/ast